

Expediente: 109/23
Carátula: MANSILLA MARIA MICAELA C/ FADUA S.A. Y FCA S.A. DE AHORROS P/FINES DETERMINADOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 24/08/2023 - 04:49
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - FADUA S.A., -DEMANDADO
900000000000 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO
20245332964 - MANSILLA, MARIA MICAELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 109/23



H20703627969

JUICIO: MANSILLA MARIA MICAELA c/ FADUA S.A. Y FCA S.A. DE AHORROS P/FINES DETERMINADOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 109/23

NOTA ACTUARIAL: En la fecha 23/08/2023 no se libra cédula a **FCA S.A. De Ahorros Para Fines Determinados** (con domicilio en calle Carlos M. Della Paolera N° 265, piso 21-22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) por no contar con la persona autorizada para su diligenciamineto. EPV

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.